



Gaceta Municipal

Del H. Ayuntamiento de Delicias, Chihuahua.

Todos los Reglamentos y demás Disposiciones Administrativas son obligatorios por el solo hecho de publicarse en esta gaceta.

Responsable: H. Ayuntamiento de Delicias, Chih. Se publica el tercer jueves de cada mes.

ÍNDICE

| | Pág. |
|---|-------------|
| REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE PARA EL MUNICIPIO DE DELICIAS, CHIHUAHUA..... | 3 |

----- EL C. LIC. MANUEL VILLANUEVA VILLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DELICIAS, CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y:--

-----**CERTIFICA:**-----

- - - QUE EN SESION ORDINARIA PUBLICA NO. 19, CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO EN EL SALON DE CABILDO CON FECHA DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EN EL CUARTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, EN SU PARTE CONDUCENTE, EXISTE UN ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE: - -

IV.- EN EL CUARTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA RELATIVO A INFORME DE COMISIONES, EL C. LUIS CARLOS GOMEZ SANCHEZ, REGIDOR TITULAR DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PROCEDE A DAR LECTURA AL SIGUIENTE DICTAMEN.

1.-

CD. DELICIAS, CHIHUAHUA, A 11 DE JULIO DE 2017.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DELICIAS, CHIHUAHUA.

PRESENTE.-

EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL LIC. LUIS FELIPE MADRID VALLES, EN SU CARÁCTER DE REGIDOR DE JUVENTUD EMPRENDEDORA Y DEPORTE, QUIEN EN LA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA NO. 17, DEL MIÉRCOLES 14 DE JUNIO DEL 2017, PRESENTA A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO EL PROYECTO DE REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE PARA EL MUNICIPIO DE DELICIAS, CHIHUAHUA.

EN BASE A LA REVISIÓN Y ANÁLISIS REALIZADA EN REUNIÓN DE TRABAJO EL DÍA JUEVES 6 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, EN LAS INSTALACIONES DE LA OFICINA DE REGIDORES, POR LA COMISIONES UNIDAS DE JUVENTUD Y DEPORTE, GRUPOS VULNERABLES, EDUCACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD Y ARTE, CULTURA Y TURISMO, HABIENDOSE EFECTUADO ALGUNAS ADECUACIONES Y MODIFICACIONES PERTINENTES, LAS COMISIONES ANTES MENCIONADAS DICTAMINAN FAVORABLE PARA SER VOTADO EL REGLAMENTO EN CUESTIÓN POR EL H. AYUNTAMIENTO Y EN CASO DE SER APROBADO, SE SOLICITA A LA OFICINA DE SECRETARÍA MUNICIPAL SE REALICEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES PARA QUE SE PUBLIQUE EN LA GACETA OFICIAL.

ATENTAMENTE

LIC. EVANGELIA FUENTES SÁENZ C. MARÍA ESMERALDA GIL FERNANDEZ
REGIDORA DE ARTE, CULTURA Y TURISMO REGIDORA DE SEG. PUBLICA

C. JESUS MANUEL LEYVA HOLGUÍN ING. LUIS CARLOS GÓMEZ SÁNCHEZ
REGIDOR DE GRUPOS VULNERABLES REGIDOR DE GOBERNACIÓN

PROFR. MANRIQUE CAMPOS MAGALLANES LIC. FELIPE MADRID VALLES
REGIDOR DE EDUCACION REGIDOR DE JUVENTUD EMPRENDEDORA Y DEPORTE

UNA VEZ QUE FUE ANALIZADO EL ESCRITO SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL SIGUIENTE ACUERDO:

SE AUTORIZA EL DICTAMEN EN LOS TERMINOS EN QUE SE PRESENTA, POR CONSIGUIENTE EL H. AYUNTAMIENTO APRUEBA EL REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE PARA EL MUNICIPIO DE DELICIAS, CHIHUAHUA, ASI MISMO SE ORDENA SU DEBIDA PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE DELICIAS, CHIHUAHUA.

- - - SE EXTIENDE LA PRÉSENTE CERTIFICACION A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. DOY FE. -----

ATENTAMENTE



C. LIC. MANUEL VILLANUEVA VILLA
SECRETARIO MUNICIPAL

**REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE PARA
EL MUNICIPIO DE DELICIAS, CHIHUAHUA.**

REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE DELICIAS, CHIHUAHUA.

CAPITULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El presente Reglamento tiene por objetivo regular la organización y funcionamiento del Consejo Municipal del Deporte.

Artículo 2.- El Consejo es el órgano consultivo auxiliar del Ayuntamiento y tiene como finalidad participar en el mejoramiento y vigilancia de la promoción del deporte en el municipio de delicias, chihuahua, y tendrá las siguientes funciones:

- I. Fomentar y apoyar campañas deportivas de todo tipo con la comunidad, organizar foros y consultas, para conocer, analizar y buscar soluciones a los problemas del fomento del deporte local, fungiendo además como instancia para promover la concertación entre la comunidad y el Municipio en este rubro;
- II. Proponer al H. Ayuntamiento programas municipales deportivos, iniciativas y reconocimientos en el ámbito y de acuerdo con los principios y objetivos trazados en los Planes Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo.
- III. Coordinar a las Dependencias y Entidades Municipales en materia del deporte

Artículo 3.- Para que las Sesiones del Consejo sean válidas, se requiere que se constituya el Quórum legal, por lo menos con la asistencia del cincuenta por ciento más uno de sus integrantes.

CAPITULO SEGUNDO DE LA INTEGRACION DEL CONSEJO.

Artículo 4.- El Consejo residirá en el Municipio de Delicias y para el cumplimiento de sus funciones se integrará de la siguiente manera, teniendo todos sus miembros voz y voto:

- I. **Presidente.-** Deberá tener como mínimo un año de promotor y/o entrenador de cualquier disciplina deportiva y deberá ser asignado por el Presidente Municipal, de una terna de candidatos propuesta por el consejo.
- II. **Secretario.-** Deberá tener como mínimo un año de promotor y/o entrenador de cualquier disciplina deportiva y su elección será a través del voto de la asamblea la cual convocará a elecciones.
- III. **Secretario Técnico.-** Deberá ser una persona con conocimientos deportivos de preferencia un cronista deportivo que se encuentre activo en sus funciones dentro de los medios de comunicación, previa acreditación.

